



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00091-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 084-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 25 de abril de 2016, se trató el Informe Oral del Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, formulado en la presente sesión, sobre la emisión de la Resolución Jefatural N° 048-01/2015-SAT-T, de fecha 7 de diciembre de 2015, que revoca la licencia de funcionamiento N° 11145-2015, otorgado al Sr. Charles RÍOS LOZANO; y,

### **CONSIDERANDO:**



Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

### **ACUERDO:**

**Artículo 1º.-** Que el Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, tome conocimiento de las observaciones formuladas en la presente sesión a la Resolución Jefatural N° 048-01/2015-SAT-T, de fecha 7 de diciembre de 2015, e informe al Concejo Municipal en la sesión ordinaria convocada para el día viernes, 29 de abril de 2016, sobre las acciones tomadas.

### **DESE CUENTA:**

Ciudad de Tarapoto, martes, 26 de abril de 2016.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Walter Guadalupe Jiménez  
ALCALDE

C.c.  
Alcaldía;  
Sala Regidores;  
GM;  
OIS;  
OII;  
Archivo.